ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE ENERGÍA PARA EL AJUSTE DE LA FORMULACIÓN Y APOYO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PERSPECTIVA LEGAL:

Se requiere contratar a un profesional en carreras de ingeniería, arquitectura o aéreas relacionadas, con estudios de postgrados en áreas afines, o, que cumpla con las equivalencias entre estudios y experiencia para el título de postgrado en el Decreto 1083 de 2015 Sector Función Pública, con tarjeta profesional vigente para el caso en que aplique.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia profesional mínima de: un (1) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue

Prestación de servicios profesionales especializados brindando acompañamiento en el desarrollo de la temática de servicios públicos en materia de energía para el ajuste de la formulación y apoyo en el proceso de concertación de la revisión del plan de ordenamiento territorial., los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de 6 meses y por un valor total de $25.023.600**.**

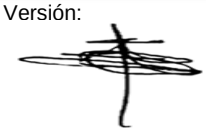
Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 14 de agosto de 2022.

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459808111945-2241204-005094992



MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano
02459807170902-2241204-005091448

Elaboró: Redactor: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA

Revisó: Natalia Vallejo Becerra / CONTRATISTA